



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Marzo de 1979. -

64-79

Expte. N° 132/78

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario / gestiona el pago de las presentaciones musicales del Trío de Vientos, entre los meses de Abril y Mayo de 1978, a pedido de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron llevadas a cabo el 17 de Abril en la Dirección de Cultura de la Provincia de Salta (Colación de Grados), 27 del mismo mes en San Ramón de la Nueva Orán (Colación de Grados en la Sede Regional de Orán) y 8 de Mayo en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares de esta ciudad, en ocasión de la reunión de Decanos de las Facultades de Bioquímica y Farmacia de las Universidades Nacionales del país;

Que recién con el ejercicio en vigencia se pudo determinar en forma fehaciente la procedencia y legitimidad de dicha deuda;

Que corresponde en consecuencia proceder a su pago con cargo al presupuesto del actual ejercicio, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 36 "in fine" de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO y atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono la deuda a favor del TRIO DE VIENTOS de esta ciudad, por quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), correspondiente a las actuaciones musicales cumplidas por el mismo en las fechas y por los motivos referidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer que la liquidación y pago del mencionado importe se realice a la orden del Sr. Rogelio Benito V.H. RIGGIO, D.N.I. N° 12.957.526, en representación del citado conjunto musical y con cargo a la partida 12. 1222. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - E.V. (deuda de ejercicio vencido), incluyéndose esa cantidad en el ejercicio 1979, debiendo previamente Dirección de Presupuesto proyectar el respectivo ajuste de presupuesto.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR